

Ausencia de Pluralismo y Diversidad Informativa en Venezuela

Caracas, noviembre de 2016

Este informe evidencia cómo el Estado avanza en una lógica de censurar el pluralismo y la diversidad informativa en Venezuela por la vía de restringir el discurso crítico como piedra angular de la libertad de expresión. El resultado apunta a la uniformización de la agenda pública privilegiando el pensamiento y el relato oficialista en conducción hacia una monopolización ideológica.

El análisis recorre tres dimensiones interrelacionadas: i) Medios Públicos como Aparatos Comunicacionales del Ejecutivo Nacional; ii) Concentración de Medios en Poder del Estado; y iii) Ausencia de Fuero Profesional para Periodistas Independientes.

Por último se identifican las conclusiones y recomendaciones correspondientes.

i) **Medios Públicos: Aparatos Comunicacionales del Ejecutivo Nacional: El caso de Venezolana de Televisión.**

La situación actual del Sistema Nacional de Medios Públicos se encuentra anclada en un doble propósito informativo: i) Continuar la línea de homogeneizar el proceso comunicacional a través del reducto oficial para avanzar en la construcción de modelos hegemónicos; ii) Consolidar una defensa a ultranza del Ejecutivo, degenerando los esfuerzos y actividad comunicacional a ideas de propaganda y proselitismo político.

El caso de **Venezolana Televisión** es un signo patente de la utilización de los medios públicos para imponer los intereses comunicacionales del gobierno. **Venezolana de Televisión** es el canal público de televisión líder en información nacional con un promedio de 26% del mercado de sintonía audiovisual¹ y se inscribe en el año 2006 al Sistema Nacional de Medios Públicos con la finalidad de “(...) *fungir como medios de comunicación verdaderamente informativos y pedagógicos para contribuir a formar la conciencia socialista*”².

Un análisis morfológico realizado por el investigador universitario Marcelino Bisbal³ determinó que el 70% de la programación de **Venezolana de Televisión** (VTV) está compuesto por programas informativos y de opinión en los que los *“mensajes y los*

¹ Centro Carter. Informe Preliminar de la misión de estudio del Centro Carter, Elecciones Presidenciales en Venezuela, 14 de abril de 2013. Cap III La Campaña Proselitista. Pag 51. 2013

² Información disponible en página oficial de VTV: <http://www.vtv.gob.ve/el-canal/resena-historica>

³ Anexo 1: Bisbal, Marcelino (2014). Análisis Morfológico de VTV 15 de mayo de 2014. Marcelino Bisbal es licenciado en Comunicación Social, Periodista, Director de Posgrados de Comunicación Social en la Universidad Católica Andrés Bello y director de la revista Comunicación. Ver más información en: http://www.portalcomunicacion.com/catunesco/download/cv_bisbal.pdf

temas discutidos solo están dirigidos a aquel sector de la población que comulga con la “Revolución Bolivariana” y que consume esta programación para reforzar su ideología”. Esta programación es reforzada bajo un enfoque de manifiesta parcialización y sesgo informativo. “Los emisores están claramente identificados con la ideología revolucionaria o son representantes de instituciones públicas. Las figuras de oposición solo son mencionadas para ridiculizarlas, acusarlas de ser las causantes de hechos de violencia o culparlas de intentar acabar con el gobierno legítimamente electo por el pueblo (...)”

Por su parte, un estudio a cargo de Bernardino Herrera León⁴ muestra con elocuencia el énfasis de **Venezolana de Televisión** en el porcentaje de propaganda y proselitismo político que se realiza en el canal en contraste con los demás tipos de programación.

El estudio estableció que para 2004 el género de propaganda en **VTV** ocupaba el segundo lugar de relevancia en la totalidad de programación del canal, capturando el 13,21% del tiempo total de transmisión, es decir, dos horas y un tercio. Además, era el género que más interrumpe la programación, totalizando 171 interrupciones en un día de muestra aleatorio, es decir, representa el 50% de las 7 “spots” que entran en promedio por cada interrupción. En cuanto a las alocuciones oficiales, éstas ocupaban para el momento del estudio un 9,29% del tiempo total de transmisión del canal.

A continuación se anexa un cuadro comparativo extraído de dicho estudio que contrasta los estándares de **propaganda** en otros canales de televisión con los de **VTV**.

⁴ Anexo 2: Herrera León, Bernardino (2004). La nueva política de la televisión pública del Estado Venezolano. Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad de La Plata. Bernardino Herrera León es licenciado, magister y doctorado en Historia, Comunicólogo, profesor de la Universidad Central de Venezuela e investigador del Instituto de Investigaciones de la Comunicación de la Universidad Central de Venezuela.

	VTV 04	Reg.98*	Nac.98**	Ideal***
1. Formalidades	0,23	0,10	0,05	0,46
2. Promoción	4,61	4,81	8,31	8,33
3. Publicidad	3,65	6,40	16,42	10,19
4. Propaganda	13,21	0,00	0,00	5,56
5. Informativos	51,26	17,20	19,63	16,67
6. Documentales	0,55	14,66	1,05	21,11
7. Argumentales	10,67	24,80	42,71	16,67
8. Espectáculos	5,70	31,97	11,16	21,02
9. Envite y azar	0,39	0,52	0,70	0,00
10. Oficiales	9,29	0,00	0,00	0,00
Total	100	100,00	100,00	100,00

* Promedio general de 14 canales regionales de 1998. Fuente: Estudio ININCO, Gustavo Hernández

** Promedio general de todos los canales de cobertura nacional para 1998: canales 2, 4, 8 y 10

*** Consulta aplicada a los estudiantes de la escuela de Sociología de la Asignatura "Análisis de la programación televisiva" entre 1998 y 2000

Estructura comparada entre la programación de VTV actual con la programación promedio general de 1998

En el anterior cuadro se logra apreciar que el porcentaje de espacio utilizado en **propaganda** por **Venezolana de Televisión** es significativamente mayor en relación con otros medios audiovisuales nacionales y regionales aun con menor alcance y rating.

Esta programación asume como centro discursivo la obra de gobierno y su discurso político, convirtiendo al medio público en un foco de proselitismo político, o en mero instrumento de **propaganda** del Ejecutivo Nacional. La programación excluye los espacios diversos para el pueblo venezolano independientemente de su posición política, comprometiendo su derecho a disponer de medios públicos abiertos, plurales y diversos, representativos de la diversidad nacional, y no de ninguna opción nacional.

En los últimos años **VTV** registra una tendencia progresiva a la incorporación de programas destinados a perseguir, agredir, estigmatizar y/o judicializar a dirigentes opositores. **La Hojilla** y **Con el mazo dando** son ejemplos contundentes en ese sentido. En "**Con el Mazo Dando**", Diosdado Cabello, alto funcionario de gobierno, denigra de manera impune a líderes de la oposición y demás ciudadanos no afines a su línea de pensamiento, e incluso desconociéndolos como ciudadanos venezolanos al extremo de pedir la intervención del Poder Punitivo del Estado en su contra, hechos notorios y comunicacionales que han sido denunciados ante la honorable Comisión.⁵

En síntesis, **Venezolana de Televisión**, en tanto canal representativo del Sistema Nacional de Medios Públicos, debe reformar su línea de programación y adaptarla de modo que pueda acoger la pluralidad de visiones políticas e ideas, debate abierto, programas educativos y culturales y no sólo eventos, propaganda y otras plataformas dedicadas a imponer una hegemonía oficialista y defenderla a ultranza como la única y

⁵ Información disponible en la página oficial de "Con el Mazo Dando": <http://www.conelmazodando.com.ve/>

verdadera realidad venezolana, en contravención del carácter abierto, dinámico, diverso, plural y tolerante de una variedad ideas y la circulación de información que inspira a la libertad de expresión, y que debe transversalizar al medio público nacional.

El caso de Venezolana de Televisión, que se detalla aquí es sólo un ejemplo de lo que sucede en los medios públicos venezolanos en general, los cuales mantienen procesos similares con un alto contenido político a favor del gobierno nacional.

ii) Concentración de Medios en Poder del Estado

En mengua del pluralismo, la libertad informativa, y el derecho a la información, en Venezuela se encuentra en marcha un fuerte proceso de monopolización de la propiedad de los medios en manos del Ejecutivo, favoreciendo con ello una línea partidizada de la información que pretende elevarse a una hegemonía comunicacional.

Por un lado, basta recordar que en su Informe anual 2015 la honorable Comisión reconoció que *“la concentración de medios de comunicación por parte del Estado, sobre todo televisivos, continuó siendo una realidad en Venezuela en 2015. En este país existen 15 canales de televisión abierta financiados con dinero público, frente a tres estaciones privadas”* A su vez, el órgano regional determinó que *“la venta en los últimos años de importantes medios a empresarios no conocidos en el ramo de la comunicación ha determinado el viraje a líneas editoriales complacientes con el Gobierno”*

Este año la tendencia de concentración de medios en poder del Estado continúa. Todos los medios propiedad del Estado pertenecen al Sistema Nacional de Medios Públicos y comparten el patrón de parcialidad y sesgo oficial referido a través del caso de VTV.

También en Venezuela se afianza un nexo causal entre la diversificación de la propiedad de los medios de comunicación y una progresiva alineación comunicacional pro-gobierno, lo cual ocurre tanto en medios estatales como en medios privados vendidos en los últimos años a grupos afines al gobierno, de manera que el Estado conserva el poder de imponer líneas políticas y filtrar contenidos críticos. En otros términos: subsisten copropietarios con el Estado, pero circula una *“sola voz”*, *la oficial*, con lo cual el Estado ejerce un monopolio y control de medios a favor del gobierno.

Por otro lado, la utilización de mecanismos de presión directa o indirecta sobre medios de comunicación privados o independientes continúa como una constante fundamental en la dinámica de ejercer un control oficial sobre la información, comprometiendo el pluralismo informativo y de opinión. Esta práctica restrictiva oficial viene acompañada del hecho de que los medios independientes reproducen su autocensura, más a la luz de precedentes sancionatorios importantes y otras limitaciones indirectas a la expresión.

En ese sentido los canales Globovisión, TV Familia, Vale TV, Canal I y TVepaco (ex La Tele) hasta el momento solo transmiten en analógico porque no han sido incluidos en el sistema de televisión digital abierta, que alcanza alrededor de 500.000 hogares y al 60% del territorio. Las emisiones digitales cuentan además con dos señales de televisión propiedad de otros Estados: RT (de Rusia) y CCTV (de China).

Asimismo, según la Cámara Venezolana de la Industria de Radiodifusión, son más de 300 emisoras afiliadas al gremio las que todavía no se les renueva la licencia para el uso de la frecuencia, por lo que están funcionando de manera precaria con concesiones vencidas ante la falta de respuesta a sus pedidos de renovación ante la Conatel. Esta situación se traduce en la práctica en un mecanismo de presión indirecta sobre los medios de comunicación, los cuales entienden que de llevar una línea editorial crítica hacia el gobierno nacional probablemente no obtendrían la renovación de la concesión.

El control del gobierno sobre el papel para prensa a través del Complejo Editorial Alfredo Maneiro es otra de las razones por las cuales también los medios impresos han entrado dentro de la autocensura o han desaparecido.

En resumen, la concentración de medios en manos del Estado conlleva en el país proteger los intereses del partido de gobierno y mermar seriamente las posibilidades de conservar y fortalecer un ambiente democrático de pluralidad de ideas para el debate desinhibido, vigoroso y abierto, socavando en particular todo espacio para la crítica.

iii) Ausencia de Fuero Profesional para Periodistas Independientes en Medios Públicos y Privados

Esta línea informativa exhibe una tendencia en crecimiento sobre cómo periodistas que critican al gobierno o ejercen una labor independiente no gozan de estabilidad laboral tanto en medios públicos, donde la línea oficial se impone directamente, como en medios privados, donde la línea oficial es indirecta a través del cierre de programas o espacios críticos o el uso de despidos a periodistas o figuras afines por razones políticas.

A. Caso Pedro Hjansser Torres

Desde el 06 de junio de 2016 hasta el jueves 10 de agosto de 2016 Pedro Torres y otros compañeros mantuvieron un programa de radio llamado “El Tema” en la emisora Tormenta 93.5 FM, el cual estaba al aire de lunes a viernes de 10:00am a 11:00am. Este programa tocaba temas periodísticos desde la perspectiva comunitaria y política.

El día 10 de agosto de 2016, la Directora de la emisora, ciudadana María Eugenia Hermoso, se comunicó con Pedro Torres para informarle que el Gobernador del Estado

Aragua, ciudadano Tareck El Aissami, se comunicó con la emisora **para pedir que sacaran del aire el programa de radio debido a las opiniones políticas que en él se señalaban**. El gobernador hizo esta solicitud en forma de amenaza, señalando que el medio de comunicación podría sufrir consecuencias si no ejecutaban esta orden.

El “Tema” fue sacada del aire por informar acerca del proceso de referendo revocatorio promovido por la Mesa de la Unidad Democrática y la crisis generada debido a la profunda escases reinante en el país. Aseguró Pedro Torres que la desmedida acción del primer mandatario regional contra quienes conducen el programa radial tiene una sola explicación: “el gobernador le tiene miedo a la verdad, le teme a lo que dice el pueblo y por supuesto tiene pánico de que sea difundido por los medios de comunicación (...) nosotros solo somos el canal de expresión de la gente, nos convertimos en una tribuna para que los consejos comunales, gremios y trabajadores públicos denunciaran las irregularidades, permitimos que el ciudadano tuviese una voz para expresar su padecer por la escasez y los atropellos a los que son sometidos a diario”

Es importante resaltar que Pedro Torres, quien antes trabajaba en la Alcaldía de Mario Briceño Iragorry, fue objeto de agresiones el día 03 de junio de 2015. La Fiscalía competente ha adelantado investigaciones y recientemente está procediendo con la imputación de los responsables. Alejandro Ledo, otra de las víctimas del caso de agresiones junto a Pedro Torres, ha recibido amenazas recientes para que desista de impulsar los procesos legales asociados a la investigación de este caso.

Estos hechos contra Pedro Torres pueden estar relacionados con el adelanto de las investigaciones por las señaladas agresiones.⁶

B. Caso Ahiana Figueroa

Héctor Dávila, jefe editor del Grupo Últimas Noticias (GUN), **decidió despedir a la periodista Ahiana Figueroa por su participación en la investigación Panamá Papers**. El despido se efectuó este 12 de abril de 2016 y se fundamentó en una de las cláusulas del contrato colectivo vigente en el medio de comunicación.

“Si debo decir que el contrato colectivo señala que cuando un periodista va a colaborar con otro medio este tiene que pedir permiso a su jefe inmediato, debo reconocer que yo no pedí el permiso pero no lo hice por la confidencialidad que me pidió el equipo de Panamá Papers”, relató Figueroa.

Sin embargo, el contrato colectivo no señala que contravenir esta norma es causal de despido. Cuando la periodista argumentó ese alegato en el departamento de Recursos Humanos le indicaron que “ya era una decisión que el señor Dávila había tomado”.

⁶ Caso entrevistado y trabajado por Espacio Público.

La participación de Ahiana Figueroa en los Panamá Papers fue bastante puntual, solo le pidieron que escribiera la historia del banquero Gonzalo Tirado, no estuvo involucrada en el proceso de revisión de los documentos filtrados.

Según el registro de Espacio Público, esta es la segunda violación a la libertad de expresión vinculada al trabajo periodístico que se conoció como Panamá Papers. La emisora Alba Ciudad, medio de comunicación adscrito al Ministerio de la Cultura, hizo unos señalamientos el 3 de abril de 2016 en contra de los periodistas venezolanos que participaron; se asegura que son “furibundamente opositores”, para demeritar lo que esa investigación demuestra con relación a personalidades ligadas al Gobierno venezolano.⁷

C. Caso Miguel Cardoza

El 12 de julio de 2016 el periodista Miguel Cardoza recibió una comunicación de la directora del diario “Visión Apureña”, donde trabajó, quien atendiendo un llamado de la empresa propietaria del diario, le solicitó reunirse por unos contenidos que *retuiteó* en su cuenta de twitter el 1 de julio alusivos a una información del abogado Carlos Ramírez López, de su cuenta “@carlosramirez13”, residente en Estados Unidos de América. El abogado hacía referencia en su cuenta oficial a un documento donde se afirmaba la entrega de la cantidad de 1500 millones de bolívares que estuvieron asignados supuestamente a la hija de Ramón Carrizales, gobernador del estado Apure.

Al periodista le afirmaron que estaría en problemas porque el Sebin –la policía política de Venezuela- estaba investigando el origen de la información que re-publicó en twitter, a pesar de que efectivamente no era autor original de ese contenido. El gobernador de Apure le molestó dicha información y ordenó al Sebin investigar a profundidad el caso.

Según Miguel Cardoza, le informaron que “al diario Visión Apureña no le convenía tener una mala relación con el gobernador, si bien la información en cuestión fue difundido en mi cuenta de twitter y no en el diario. Pero para evitar romper las relaciones comerciales y políticas con el gobierno, la directiva de “Visión Apureña” **me obligó a firmar un documento en el cual me comprometiera a no usar mis redes sociales para cuestionar o emitir denuncias del gobernador ni de su familia**”.

Pasaron unos días y el Sebin continuaba con la investigación del origen de la información difundida en twitter. En palabras de Cardoza “fuentes de absoluta confianza me informaron que me estaban haciendo seguimiento, no físico, pero si qué hacía yo, dónde estaba, con quién me reunía, que información decía (...). Luego de eso me presentaron de nuevo el documento para firmarlo y yo les firmé el documento para que cesara el problema, y ahí decidí renunciar y comencé a buscar otros empleos”.

⁷ Caso Entrevistado por Espacio Público.

Tras la renuncia y desincorporación el 14 de agosto de 2016, el periodista precisó que el Sebin seguía investigándolo y debía tener cuidado. No era la primera vez, pues en otras ocasiones había publicado información crítica al gobierno regional y recibió respuesta.

Los cuestionamientos e incomodidades del gobernador con el trabajo del periodista y su presencia en pautas oficiales comenzaron a finales de 2011, en su extinto programa meridiano "Punto de Encuentro" en Mega Hertz 96.5 FM. En él Cardoza entrevistó al dirigente de Tupamaro José Bastidas y al abogado Wilmer Fernández, "quienes presentaron cheques de un anticipo para los trabajos en el sistema levadizo del puente María Nieves (...) Con esa declaración, el cheque y otro documento que daba cuenta de otras irregularidades (...), publiqué una nota en Visión Apureña y en mi blog", informó.

"En una declaración posterior, el mandatario regional dijo que procedería legalmente contra los denunciantes y parafraseando me dijo: "estás muy joven para que te rayes"", concluyó el periodista.⁸

D. Caso Nora Sánchez

La periodista Nora Sánchez era conductora de un programa de radio que inició en mayo de 2016 en la emisora Ciudad 99.3 del estado Mérida. El programa consistía en un espacio informativo y de opinión que invitaba a líderes políticos.

A los dos meses del programa al aire, el dueño de la radio, gerente general, manifestó que había recibido visitas de dirigentes del partido de gobierno exigiendo que bajaran la crítica al programa, aun cuando el espacio invitaba y recibía a líderes oficialistas para expresar sus ideas sobre los temas del acontecer nacional, en búsqueda del equilibrio.

El 26 de octubre de 2016, en el marco de la marcha opositora "La Toma de Venezuela", la periodista conversó con sus invitados sobre las incidencias de la marcha, aludiendo a los heridos, calles obstruidas, y el objetivo de la represión. En especial ese día comentó a modo de crítica que **"en lugar de haber estado contando muertos, estuviéramos contando cuántas personas validaron su firma este día, que empezaba supuestamente la recolección del 20% -en alusión al referendo revocatorio suspendido- y que era más fácil permitir que la gente se expresara de esa manera, a que tuviera que caer en estos hechos de violencia (...) Hicimos la crítica"**.

El jueves 27 de octubre de 2016 el gerente general decidió la suspensión temporal del programa por las críticas del día anterior. El lunes 31 de octubre del mismo año se decidió que el programa estaría fuera del aire, efectivamente por orden de expulsión de una comisión de funcionarios de gobierno que se reunieron con el dueño de la radio.⁹

E. Caso María Fernanda Barrios

⁸ Caso entrevistado por Espacio Público.

⁹ Caso entrevistado bajo condición de anonimato por Espacio Público.

La Fundación Regional El Niño Simón en el estado Mérida, a cargo de Griceyd Burguera de Ramírez, esposa del gobernador Alexis Ramírez, negó un empleo como periodista a **María Fernanda Barrios** por rehusarse a firmar “una lista” que solicita al presidente Nicolás Maduro la no promulgación de la Ley de Amnistía propuesta por la bancada opositora de la actual Asamblea Nacional.

La comunicadora social comenzó a trabajar en la Fundación del Niño el 8 de abril de 2016, día en el que realizó su primera pauta periodística en un acto en el que ambos, – gobernador y directora de esa institución-, entregaron treinta jubilaciones y seis pensiones a ex funcionarias de la Fundación Regional El Niño Simón. Cinco días después, el miércoles 13 de abril, Minerli Rivas, gerente de recursos humanos de la fundación, notificó a la periodista que por órdenes de la directora de la institución, Griceyd de Ramírez, **no le podían dar el empleo por su negativa a firmar la solicitud**. Explicó la periodista que en su conversación con la señora Rivas mantuvo su posición ética aclarando que “como periodista no podía firmar ninguna lista para tener empleo” porque “no se puede condicionar a un trabajador por una parcialidad política”¹⁰

iv) Conclusiones y Recomendaciones

A título de conclusiones se corroboran las siguientes hipótesis:

- A- El Caso de Venezolana de Televisión (VTV) es paradigmático por simbolizar el más importante canal de televisión pública en cuanto alcance y penetración que marcha a contracorriente del perfil democrático que deben enarbolar los medios públicos. Como sistema de propaganda política, VTV conjuga la exacerbación del pensamiento y narrativa oficialista con la continua degradación de opositores
- B- El Sistema Nacional de Medios Públicos figura en la escena y contexto nacionales como tentáculos comunicacionales del gobierno al adolecer de los vicios y problemas en términos de libertad de expresión que sufre VTV.
- C- La concentración de medios en **control** del Estado y de empresas vinculadas al partido de gobierno viene de la mano con una profundización del modelo discursivo del oficialismo al tiempo que neutraliza el ejercicio de la crítica.
- D- Los periodistas independientes al oficialismo no gozan de fuero profesional o estabilidad laboral debido al empleo de mecanismos de presión de parte del partido de gobierno para desalentar o censurar posiciones críticas. La restricción oficial al desempeño de la profesión incluye la persecución de expresión online.

¹⁰ Información disponible en la página del portal de noticias “El Pitazo”: <http://elpitazo.com/regiones/fundacion-regional-nino-simon-nego-empleo-periodista-rehusarse-firmar-la-ley-ammistia/>

- E- La sociedad es la principal víctima de la obstrucción al trabajo periodístico. En Venezuela se agudizan los intentos por hegemonizar la agenda pública e imponer la mirada del partido del gobierno sobre los asuntos de interés público.

A modo de recomendaciones se formulan los siguientes planteamientos:

- A- Instar al Estado a instrumentalizar sus medios públicos al servicio de la democracia en función de criterios de pluralidad y representación, igual participación de ideas, libertad de debate, promoción y difusión de contenidos educativos y culturales sobre valores democráticos y derechos humanos, respeto de la libertad de expresión y en especial del derecho y deber de comunicación de manera veraz, oportuna, equilibrada e imparcial, con arreglo a los principios constitucionales y las obligaciones de derechos humanos contraídas.
- B- Exhortar al Estado a desconcentrar su propiedad sobre los medios públicos a efectos de impedir la hegemonía oficial y restringir su voz en el debate público. Como ha sostenido esta honorable Comisión Interamericana de Derechos Humanos, “los gobiernos y los reguladores nacionales deben adoptar políticas públicas para aumentar la diversidad de medios, el pluralismo de contenidos y evitar la concentración en la radiodifusión (...) Si los medios son controlados por un reducido número de individuos, o bien por sólo uno, se está, de hecho, creando una sociedad en donde un reducido número de personas, o sólo una, ejercen el control sobre la información, y directa o indirectamente, la opinión que recibe el resto de las personas. Esta carencia de pluralidad en la información es un serio obstáculo para el funcionamiento de la democracia (...)”
- C- Instar al Estado a respetar y garantizar el pleno ejercicio del derecho a la profesión y libertad de expresión de los comunicadores y ciudadanos en general en medios públicos y privados, y de ser el caso, emprender una investigación de oficio, seria, efectiva, exhaustiva e imparcial sobre los casos que impliquen cualquier restricción o censura al goce y ejercicio de este derecho, sancionando a los responsables a que hubiere lugar y evitando la repetición de los hechos.
- D- Exhortar al Estado a adoptar las medidas necesarias para asegurar la pluralidad informativa, de contenidos y opinión en aras del funcionamiento del sistema democrático, reforzando la tutela a los discursos críticos y de interés público, y la construcción y fortalecimiento de una sociedad plenamente libre e informada.